



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **464**-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 JUL 2016

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Memorando Nº 2065-2016-GRJ/GRI, de fecha 11 de Julio de 2016, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ. El Reporte Nº 2837-2016-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 Julio de 2016, remitido por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras. El Informe Técnico Nº 192-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de junio de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorandum Nº 1022- 2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 14 de junio de 2016, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 179-2016-GRJ/CF, de fecha 23 de junio de 2016, suscrito por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 009-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 18 de julio de 2016, suscrito por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante Memorando Nº 2065-2016-GRJ/GRI, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ, da conformidad y solicita el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. Alvarez Paitampoma Christian Roberto, por el servicio de supervicion de la Obra " Mejoramiento de los Servicios de Educacion de la I.E Integrada Jaime Cerron Palomino en el CC.PP Puerto Ene Distrito de Rio Tambo,

1615698  
1057050

Provincia de Satipo, Region Junin", correspondiente al informe de la valorización N°6, de conformidad al Contrato de Proceso N° 109-2015-GRJ/GGR, por el monto de S/ 8,129.69 Soles, el mismo que cuenta con la conformidad de servicio otorgado por la Sub Gerencia de Supervicion y Liquidacion de Obras, mediante Reporte N° 2837-2016-GRJ/GRI/SGSLO.

Que, mediante Informe Técnico N° 192-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del SR. ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO, por el servicio de supervicion de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Educacion de la I.E Integrada Jaime Cerron Palomino en el CC.PP Puerto Ene Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Region Junin", correspondiente al informe de la valorización N°6, de conformidad al Contrato de Proceso N° 109-2015-GRJ/GGR, por el monto de S/ 8,129.69 Soles

Que, mediante Memorándum N° 1022- 2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que mediante Reporte N° 179-2016-GRJ/CF, remitido por el CPC. Andy Arroyo Lino, informa que de la revisión realizada a la documentación del presente expediente, no ha encontrado observación alguna.

Que, mediante Informe Técnico N° 009-216-GRJ/ORAF-OAF, suscrito por el CPC Angel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de Administración Financiera opina que es procedente el reconocimiento de deuda solicitado.

Que, de conformidad al Texto único ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 ... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del SR. ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO, por el servicio de supervicion de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Educacion de la I.E Integrada Jaime Cerron Palomino en el CC.PP Puerto Ene Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Region Junin", correspondiente al informe de la valorización N°6, de conformidad al Contrato de Proceso N° 109-2015-GRJ/GGR, por el monto de S/ 8,129.69 Soles.

Por las consideraciones expuestas y contando con el Memorando N° 2065-2016-GRJ/GRI, El Reporte N° 2837-2016-GRJ/GRI/SGSLO, el Informe Técnico N° 192-2016-GRJ-ORAF/OASA, el Memorándum N° 1022- 2016-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 179-2016-GRJ/CF y el Informe Técnico N° 009-2016-GRJ/ORAF-OAF.



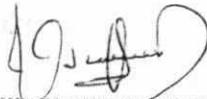
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el pago por reconocimiento de deuda a favor del SR. ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO, por el servicio de supervicion de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Educacion de la I.E Integrada Jaime Cerron Palomino en el CC.PP Puerto Ene Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Region Junin", correspondiente al informe de la valorización N°6, de conformidad al Contrato de Proceso N° 109-2015-GRJ/GGR, por el monto de S/ 8,129.69 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0263
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.2.5
MONTO	: S/ 8,129.69 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervicion y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



CPDC JESÚS MELCHOR ACUÑA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 JUL 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Róales  
SECRETARIA GENERAL